

Quito, 11 de abril de 2017

Señores
Accionistas
DOLA S.A., EN LIQUIDACIÓN
Ciudad

De mi consideración:

Conforme con lo que determina los Art. 274 y 279 de la Ley de Compañías y en base a la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas Internacionales de Información Financiera, cúpleme informar lo siguiente:

1. He verificado la constitución y liquidación de la Compañía.
2. He recibido de la liquidadora, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas, y los informes que indican la situación financiera y el estado de resultados de la Compañía;
3. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, y el correspondiente estado de resultado integral;
4. Así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas.

Con base en lo anterior, me permito opinar lo siguiente:

1. La liquidadora ha cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, así como con las de la Superintendencia de Compañías.
2. Que los libros Societarios están siendo mantenidos conforme lo determina la Ley de Compañías.

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. Patricia Muzo
Comisario Principal